

CONVOCATORIA Estímulos Académicos

La Universidad Tecnológica de Tehuacán (UTT), contribuye al aseguramiento de una educación de calidad, con equidad y fundamento en la filosofía institucional en esta comunidad universitaria, así como su estímulo a los estudiantes dedicados a su excelencia académica y en su formación integral.

CONVOCA

A todas y todos los estudiantes de los niveles Técnico Superior Universitario (TSU) y de la continuidad de estudios en Ingeniería de esta Universidad, a participar en el proceso de selección para la **obtención de estímulos a su excelencia académica**, bajo las siguientes bases:

BASES GENERALES

I. REQUISITOS:

- Estar inscrito(a) en un programa educativo de nivel TSU y/o de continuidad de estudios de Ingeniería en la Universidad Tecnológica de Tehuacán.
- Realizar la petición por parte del aspirante, con el responsable del Departamento de Servicios Estudiantiles, quien generará un folio interno de registro de solicitud, ejemplo: **BAPE-Matrícula**.

BA - (Beca académica) - PE (Programa educativo) - Matrícula del aspirante

AG (Siglas para Agricultura)

DN (Siglas para Desarrollo de Negocios)

TI (Siglas para Tecnologías de la Inf)

PI (Siglas para Procesos Industriales)

MC (Siglas para Mecatrónica)

ER (Siglas para Energías R)

PA (Siglas para Procesos Alim)

- Observar buena conducta dentro y fuera de la Institución.
- Contar con los promedios de 9.0 a 10.0 determinados en el reglamento de becas en el artículo 11 fracción I y II. artículo 12 fracción I , II y III.

- No tener adeudos económicos anteriores en caja o de



documentación académica personal en el Departamento de Servicios Escolares.

II. PROCEDIMIENTO:

- Del **13 al 17 de agosto del 2018** las y los aspirantes deberán realizar su trámite en el Departamento de Servicios Estudiantiles de la UTT.
- Descargar, de la página de la Universidad el formato “FUBECA.pdf”: <http://uttehuacan.edu.mx/media/files/FUBECA.pdf>, llenarlo digitalmente e imprimirlo y entregar al departamento de Servicios Estudiantiles.
- El responsable del Departamento de Servicios Estudiantiles de la UTT recibirá dichas peticiones, y generará una lista de candidatas y candidatos en formato físico y digital, con número de folio, matrícula, nombre del solicitante, programa educativo y promedio.
- El Comité de Becas verificará el cumplimiento de las solicitudes, respecto a la convocatoria emitida.
- El Comité de Becas después de revisar el cumplimiento de todos los requisitos y consideraciones, generará la validación de la lista a través de la firma de todo el Comité.
- La lista generada por el Comité de Becas será única e inapelable.
- Un representante asignado por el Comité de Becas entregará al Departamento de Servicios Estudiantiles, la lista única de aplicación para becas a estudiantes del **cuatrimestre septiembre-diciembre 2018**.

III. CARACTERÍSTICAS DEL ESTÍMULO:

- El periodo de entrega del estímulo será durante el cuatrimestre **septiembre-diciembre 2018**.
- El estímulo consiste en la aplicación de un porcentaje otorgado de descuento sobre la colegiatura.
- El porcentaje a obtener será de acuerdo al artículo 11 fracción I y II (50% y 100%) del reglamento de becas, de acuerdo al desempeño académico mostrado durante el cuatrimestre inmediato anterior.
- El número de becas por otorgarse cuatrimestralmente, se establecerá en atención a la disponibilidad presupuestal y a la población estudiantil.



IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

Prolongación de la 1 sur 1101, San Pablo Tepetzingo, Tehuacán, Pue. C.P. 75859 / Tel: 01 (238) 38 03100 / www.uttehuacan.edu.mx

- El **miércoles 22 de agosto de 2018** a las 16:00 hrs; aparecerán publicados los resultados en la página www.uttehuacan.edu.mx
- Una vez publicada la lista de beneficiarios(as), la (el) alumna(o) deberá de descargar desde la plataforma SAIUT el documento con la asignación de beca e imprimirla para entregarla al Departamento de Servicios Estudiantiles para firma del responsable, para su trámite en el departamento de Servicios Escolares.
- El alumno(a) beneficiado(a) con el 100% deberá reinscribirse directamente en el Departamento de Servicios Escolares con el formato de asignación de beca institucional, en la fecha que le corresponde según calendario de reinscripciones.
- El alumno(a) beneficiado(a) con el 50% deberá acudir al área de caja del departamento de servicios escolares para solicitar la orden de cobro correspondiente, mostrando su carta de asignación de beca institucional. **Las fechas de emisión de las órdenes de cobro podrán iniciarse a partir del 23 de agosto de 2018.**
- **Las reinscripciones se realizarán del 27 al 29 de agosto.**
- Si el beneficiario(a) de alguna de las becas internas de la Universidad, deja de realizar su pago en estas fechas, **no se aceptarán prórrogas para finiquitar.**

V. ACLARATORIAS:

- No aplica para alumnos o alumnas de reactivación o transferencia.
- El porcentaje obtenido es aplicable sobre el pago por cuatrimestre, no se incluye la reinscripción del cuatrimestre y ningún otro tipo de pago.
- Si el alumno/a realiza el pago completo antes de que se den a conocer los resultados de la convocatoria, su solicitud quedará anulada.
- La Beca será válida únicamente durante el periodo de inscripción ó reinscripción.

**La fecha límite de esta convocatoria se cierra
el día 17 de agosto del 2018 a las 14:00 hrs.**

Por último, sin folio generado por la convocatoria no procede la solicitud de beca interna.

San Pablo Tepetzingo, Tehuacán Puebla agosto de 2018.

